

CÓRDOBA, 09 OCT 2020.-

VISTO:

La necesidad de crear en el marco de la Universidad Provincial de Córdoba un Régimen de Concursos de Regularización Docente para el Ingreso a la Carrera Docente con Evaluación de Desempeño -Modalidad Virtual-;

Y CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Provincial de Córdoba y la Unión de Educadores de la Provincia de Córdoba (UEPC), en orden a los objetivos trazados y al cumplimiento de los imperativos de ley, en Actas Acuerdo de fecha 26/12/2018 y 09/10/2020 han ratificado que los instrumentos para llevar a cabo el ingreso a la Carrera Docente Universitaria con Evaluación de Desempeño, a los fines de constituir el Claustro Docente en el proceso de normalización serán: (I) Concursos Públicos y Abiertos de Títulos, Antecedentes y Oposición; y (II) Concursos de Regularización para el ingreso a la Carrera Docente con Evaluación de Desempeño (CDED), antes denominado “Concursos Internos para el Ingreso a la Carrera Docente con Evaluación de Desempeño”.

Que, resulta necesario, atendiendo a los plazos establecidos por la Ley N° 10.074/2020 sancionada con fecha 29/07/2020, cumplimentar las acciones que permitan llevar a cabo la normalización de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que, el mecanismo de Concurso de Regularización Docente, previsto originariamente en el Acta Acuerdo de fecha 28/12/2018, es un instrumento de

carácter excepcional, de uso exclusivo y por única vez en el marco del proceso de normalización de la Universidad Provincial de Córdoba.

Que, el Concurso de Regularización Docente sólo será de acceso a los docentes que cuenten expresamente con las condiciones establecidas en el Acta Acuerdo celebrada entre la Universidad Provincial de Córdoba y la Unión de Educadores de la Universidad Provincial de Córdoba con fecha 09.10.2020.

Que, los docentes que aprobaran el Concurso de Regularización Docente accederán por única vez a la Carrera Docente Universitaria con Evaluación Periódica de Desempeño, bajo la clase de Docente Ordinario.

Que, atento la etapa de normalización que atraviesa esta Universidad, conforme Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria –Ley Provincial N° 10.214-, Decreto N° 1.080/18, Ley Provincial Nro. 10.074/2020, como asimismo atendiendo a la situación excepcional de aislamiento, preventivo y obligatorio dispuesto por los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional Nros. 297/2020, 325/2020, 355/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020, 520/2020, 576/2020, 605/2020, 641/2020, 677/2020, 714/2020, 754/2020 y 792/2020, a los cuales ha adherido nuestra provincia, y la consecuente prohibición o limitación de actividades presenciales en todo el ámbito universitario, resulta necesario la adopción provisoria de un régimen que sea de aplicación para el llamado a concursos de regularización, en modalidad virtual -ello hasta que cese la no presencialidad y/o que pueda ser utilizado cuando la autoridad Rectoral de la Universidad Provincial de Córdoba así lo determine en vistas de agilizar los procesos y utilizar las nuevas tecnologías mediante los concursos virtuales-, y hasta tanto se constituya la Asamblea Universitaria que ratifique el mismo o emita un nuevo instrumento.

Que conforme a lo dispuesto por los artículos 1 y 2 de la Ley Provincial N° 9.375 y su modificatoria, la Universidad Provincial de Córdoba constituye el órgano máximo de la Educación Universitaria Provincial, con autonomía para establecer sus propias regulaciones.

Que, por su parte, conforme a lo dispuesto por el art. 14 de la Ley Provincial N° 9.375, su modificatoria -Ley Provincial N° 10.206-, el Decreto N° 1.080/18 (B.O. 19.07.18), y la Ley Provincial Nro. 10.074/2020, corresponde a la Rectora Normalizadora las atribuciones propias de su cargo y a su vez aquellas que el Estatuto le asigna a los futuros órganos de gobierno de la Universidad.

En virtud de todo ello, normativa citada y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA NORMALIZADORA
DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1°: *APRUÉBESE el Régimen de Concursos de Regularización Docente para el Ingreso a la Carrera Docente con Evaluación de Desempeño -Modalidad Virtual- de la Universidad Provincial de Córdoba, ello conforme a Anexo 1 BIS de la presente Resolución y con carácter excepcional de uso exclusivo y por única vez en el marco del proceso de normalización de la Universidad Provincial de Córdoba, hasta tanto se constituya la Asamblea Universitaria que ratifique el mismo o emita un nuevo instrumento.*

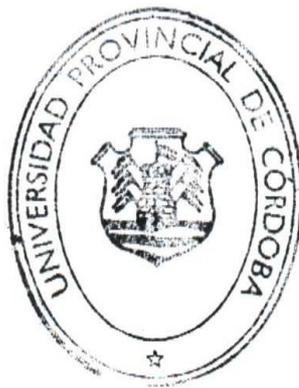
Artículo 2°: *DETERMÍNESE la aplicación de la “Publicación” que consta en Anexo 2 BIS; la “Solicitud de regularización” que consta en Anexo 3 BIS; “Formato de Curriculum Vitae Web” que consta en Anexo 4 BIS; “Plan de Trabajo” que consta en Anexo 5 BIS; “Declaración Jurada” que consta en Anexo 6 BIS; “Formulario Acta*

Dictamen” que consta en Anexo 7 BIS; “Consentimiento Miembros del Jurado” que consta en Anexo 8 BIS; y “Consentimiento Veedor/a Graduado/a – Veedor/a Estudiantil – Veedor/a Gremial” que consta en Anexo 9 BIS de la presente.

Artículo 3°: *DÉJASE sin efecto para el ámbito de la Universidad Provincial de Córdoba, toda normativa que se oponga al presente instrumento.*

Artículo 4°: *PROTOCOLÍCESE, comuníquese y archívese.*

RESOLUCIÓN N° 138.-



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO 1 BIS

**RÉGIMEN DE CONCURSOS DE REGULARIZACIÓN DOCENTE PARA EL INGRESO A LA
CARRERA DOCENTE CON EVALUACION DE DESEMPEÑO DE LA UNIVERSIDAD PROVINCIAL
DE CÓRDOBA (UPC)
-MODALIDAD VIRTUAL-**

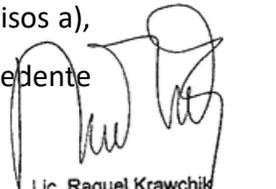
A. Alcance

El presente Anexo es complementario del Régimen de Concursos de Regularización Docente para el Ingreso a la Carrera Docente con Evaluación de Desempeño de la Universidad Provincial de Córdoba siendo la modalidad virtual de aplicación no sólo durante todo el plazo en que se extienda la prohibición o limitación de actividades presenciales en todo el ámbito universitario sino además cuando la autoridad Rectoral de la Universidad Provincial de Córdoba así lo determine.

B. Del llamado a Concurso

1. El Rectorado fijará según su criterio y en cada caso, la fecha de apertura de los concursos de regularización docente para el ingreso a la carrera docente con evaluación de desempeño bajo la modalidad virtual.
2. Las Unidades Académicas, previo a proceder conforme a lo dispuesto por el punto 3 del presente, procederán a verificar que el/la docente en cada caso, en el plazo previsto por el "Punto II. SITUACIONES CONTRACTUAL DOCENTE – INSTRUMENTOS, incisos 1, 2 y 3" del Acta Acuerdo de fecha 09/10/2020 en el marco del Expediente Nro. 0380-003675/2019, haya expresado su voluntad de ingreso a la Carrera Docente Universitaria mediante CONCURSO DE REGULARIZACION PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE CON EVALUACION DE DESEMPEÑO, MODALIDAD VIRTUAL.
3. Las Unidades Académicas propondrán al Rectorado, para su aprobación, la nómina de Docentes que reúnen los requisitos establecidos en el apartado A, punto 1., incisos a), b), c) y d) del **ANEXO 1** de la Resolución Rectoral Nro. 137/2020 y punto 2 precedente


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerrector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

para la provisión de cargos de **PROFESORES/AS** por **CONCURSOS DE REGULARIZACION PARA EL INGRESO A LA CARRERA DOCENTE CON EVALUACION DE DESEMPEÑO**; donde conste la carrera, el área disciplinar y/o las unidades curriculares que componen el área, la/s categoría/s –si correspondiere-, y las funciones a cumplir (docencia, investigación, extensión universitaria y gestión) según la/s dedicación/es y/u horas cátedra.

Asimismo deberá informar los datos del/la docente y de su Contrato Laboral designado/a provisoriamente en el cargo y/u horas cátedra.-

4. El Concurso bajo modalidad Virtual podrá convocarse por:

A-1: Área de conocimiento¹

A-2: Unidad Curricular.²

Y por alguna de estas modalidades:

B-1: Convocatoria a un cargo en forma individual.³

B-2: Convocatoria a un equipo.⁴

Para todos los casos, se publicarán al momento de la convocatoria los planes de estudio; y toda reglamentación que se constituirán en lineamientos para la elaboración del **Plan de Trabajo** conforme lo establecido en **ANEXO 5 BIS**.

5. El Rectorado dispondrá de diez (10) días hábiles para resolver e informar mediante correo electrónico oficial sobre lo peticionado por la Unidad Académica.

6. Dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobado el llamado a concurso bajo modalidad virtual por el/la Rector/a Normalizador/a, corresponderá a la Oficina de Concursos efectuar las acciones pertinentes, para concretar dicho llamado.

7. La difusión del llamado a concurso bajo la modalidad descripta estará a cargo de la Oficina de Concursos, la cual publicará en la página web de la UPC las condiciones del

¹ Refiere a la agrupación de unidades curriculares con contenidos temáticos afines a un campo disciplinar. Ej., Administración y gestión. También se refiere a campos de conocimiento que atañen a diferentes formaciones disciplinares: Ej. Lectura y escritura académicas.

² Refiere a cada una de las unidades curriculares que forman parte de los planes de estudio.

³ Refiere a la convocatoria a un cargo específico, para un área de conocimiento o a una unidad curricular.

⁴ Refiere a las convocatorias a equipos conformados previamente, donde cada uno de los/as miembros cumplen con los requisitos solicitados según la función a cumplir y la fundamentación de la conformación del mismo expresada por el/la candidato/a a Profesor/a.

mismo durante cinco (5) días hábiles y se le comunicará al /la docente por CIDI y/o al mail registrado en CIDI (Ciudadano Digital), previo al inicio del período de inscripción online.

8. En la comunicación se señalará fecha, modalidad de inscripción, y de presentación de la documentación requerida, modalidad del concurso (**ANEXO 2 BIS**) y la nómina de los/as miembros del Jurado, titulares y suplentes.

9. La no publicación de la convocatoria en la página web de la Universidad Provincial de Córdoba y comunicación indicada en el punto 7. del presente es causal de nulidad.

10. Ante la existencia de una causal justificada que implique la suspensión de las actividades institucionales o cualquier otra situación que impida el normal desarrollo de la inscripción online, la Oficina de Concursos deberá prorrogar la misma hasta completar el período correspondiente.

11. La Oficina de Concursos pondrá a disposición de las/os interesada/os toda la información referida al Régimen de Regularización para el Ingreso a la Carrera Docente con Evaluación de Desempeño.

12. El plazo del período de inscripción online será por cinco (5) días hábiles, contados a partir del vencimiento de la publicación en la página web oficial de la Universidad, previsto en el punto 7. del presente.

C. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

13. Habiendo cumplimentado con los requisitos dispuestos en el **apartado A, punto 1., 3. y 4. del Anexo 1 de la Resolución Rectoral Nro. 137/2020 y punto 2 del presente**, los/as docentes deberán presentar de modo digitalizado a partir de la fecha de inscripción:

a. Solicitud de regularización para el ingreso a la carrera docente con evaluación de desempeño con los datos requeridos (**ANEXO 3 BIS**)⁵.

b. Completar el CV en la web según guía propuesta en el ANEXO 4 BIS o en su defecto CV cargado en SIGEVA. En ese caso, el/la interesado/a deberá enviar una copia foliada y

⁵ Dicha solicitud debe tener el aval del/la responsable de la Unidad Académica, donde conste que el/la postulante cumple con los requisitos solicitados, según situación laboral y contractual. (Acta Marco 26/12/18 y Acta Acuerdo de fecha 09/10/2020)

firmada en todas las hojas en formato PDF, exclusivamente a la siguiente dirección de correo electrónico: concursos@upc.edu.ar

c. Incorporar en formato PDF: DNI, Títulos de grado, de pregrado (únicamente si es específico al área de conocimiento a concursar) y de posgrado (si los tuviese). Si hubieren sido expedidos por entidad del extranjero, deben encontrarse revalidados.

d. Asimismo, el/la postulante deberá incorporar una Declaración Jurada firmada de puño y letra y luego escaneada en formato PDF, según formulario -ANEXO 6 BIS-, donde declara bajo juramento reunir la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria y que la documentación adjuntada es auténtica.

e. Plan de Trabajo que contemple las distintas funciones docentes según la dedicación u horas cátedra a concursar, (**ANEXO 5 BIS**), el mismo deberá ser enviado en formato PDF, exclusivamente, foliado y con firma digitalizada en todas las hojas a la siguiente dirección de correo electrónico: concursos@upc.edu.ar.

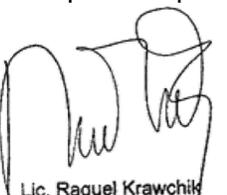
14. El mail que remita la Oficina de Concurso al CIDI y/o mail registrado en CIDI (Ciudadano Digital) del/la docente confirmando la recepción de la documentación, será considerado como único comprobante válido de presentación.

15. La documentación enviada digitalmente tendrá carácter de declaración jurada. Dicha presentación implica por parte del/la docente, el conocimiento y aceptación expresa de las condiciones fijadas en este reglamento y normativa anexa.

16. No se aceptará documentación presentada fuera de término.

17. En el caso que no se haya registrado la inscripción por parte del/la docente que se desempeña en el Cargo de Dedicación y/u Horas Cátedra y/o módulo horario de las unidades curriculares o áreas de conocimiento en las Carreras Universitarias objeto de la convocatoria, deberá declararse desierto el concurso, pudiendo el Rectorado declarar la vacancia correspondiente y su disponibilidad para ser convocada en el Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de títulos, antecedentes y oposición dispuesto por Resolución Rectoral N° 32/2019 y su modificatoria.


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

D. JURADO

18. Habiéndose realizado la designación de los/as integrantes del Jurado conforme a lo dispuesto apartado D, punto 24 y 25 del ANEXO 1 de la Resolución Rectoral Nro. 137/2020, la Oficina de Concursos publicará la nómina de sus miembros durante cinco (5) días hábiles en la página web de la Universidad, coincidentemente con la publicación del llamado a concurso bajo modalidad virtual dispuesto en apartado B, punto 7.

E. DE LAS RECUSACIONES, EXCUSACIONES Y RECURSOS

19. Tanto las excusaciones de algún/a miembro del jurado, su recusación, descargos de postulantes y jurados, como cualquier presentación que pudiere efectuarse durante el desarrollo del proceso deberán efectuarse a la dirección de mail perteneciente a la Oficina de Concursos de la Universidad Provincial de Córdoba a través del domicilio electrónico correspondiente, consignando nombre, apellido y DNI del/la interesado/a y número de Resolución de convocatoria a concurso, debiendo incorporarse la presentación y cualquier documentación acompañada en formato PDF, con firma digitalizada o de puño y letra, escaneado y enviado

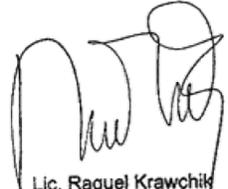
Recibido el requerimiento, la Oficina de Concursos dispondrá de su tramitación según el tipo de petición formulada, informando de su resolución al/la requirente por idéntica vía de recepción.

Idéntico trámite se observará para la interposición de los Recursos de Reconsideración establecidos en apartado E. punto 51. del Anexo 1 de la Resolución Rectoral Nro. 137/2020.

F. DEFENSA/ENTREVISTA VIRTUALES

20. Para la instancia de defensa/entrevista bajo la modalidad virtual de los/as docentes que hayan aprobado el Plan de Trabajo, la Oficina de Concursos fijará por sorteo, fecha y hora publicándose el día y la hora asignada en la página web de la Universidad y comunicará fehacientemente al/la docente por CIDI y/o mail registrado en CIDI (Ciudadano Registral).


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

Para la realización de la defensa/entrevista virtual se deberán utilizar herramientas tecnológicas de comunicación que permitan realizar videoconferencias con voz e imagen, previa acreditación de identidad y conforme el sistema que será comunicado en forma previa en el llamado.

G. DELIBERACIÓN Y DICTAMEN DEL JURADO

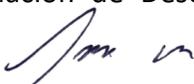
21. El Jurado también podrá reunirse y deliberar a través de herramientas tecnológicas de comunicación para realizar videoconferencias con voz e imagen.

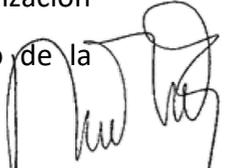
22. El Jurado emitirá el Acta Dictamen **ANEXO 7 BIS**, la que deberá contener los requisitos dispuestos en apartado E, punto 47 del Anexo 1 de la Resolución Rectoral Nro. 137/2020. Las disidencias entre los/as miembros del Jurado deberán figurar en el cuerpo del dictamen.

23. El Acta Dictamen deberá ser elevada digitalmente por el presidente del Jurado a la dirección de correo electrónico perteneciente al Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba (concursos.rectorado@upc.edu.ar), debiendo los demás integrantes del mismo, enviar un correo electrónico a dicho mail con el Formulario obrante en Anexo 8 BIS a los fines de prestar su consentimiento. Igual procedimiento harán el/la veedor/a graduado/a , el/la veedor/a estudiantil, y el/la veedor/a gremial conforme Anexo 9 BIS. El Rectorado podrá, por idéntica vía solicitar su revisión y/o ampliación o en su caso emitir la Resolución Rectoral respectiva, comunicándola mediante notificación electrónica a las Unidades Académicas correspondientes.

24. Los Recursos de Reconsideración que se interpongan conforme Apartado E. punto 51. del Anexo 1 de la Resolución Rectoral Nro. 137/2020, deberán ser enviados dentro de los plazos previstos en formato PDF, con firma digitalizada o de puño y letra, escaneado y enviado a la dirección de correo electrónico del Rectorado de la Universidad Provincial de Córdoba.

Para el resto de cuestiones no previstas o contempladas en el presente Anexo será de aplicación lo dispuesto por el Anexo 1 del Régimen de Concursos de Regularización Docente para el Ingreso a la Carrera Docente con Evaluación de Desempeño de la

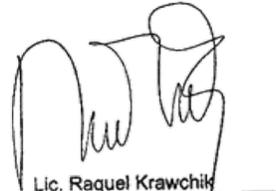

Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

Universidad Provincial de Córdoba (Resolución Rectoral Nro. 137/2020), siempre que no se contraponga con alguna disposición del presente.



Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerector
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO 2 BIS - PUBLICACIÓN

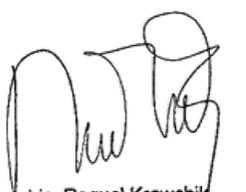
La Universidad Provincial de Córdoba llama a Concurso de Regularización Docente para Ingreso a Carrera Docente con Evaluación de Desempeño Modalidad Virtual (Nº Resolución: 138/2020)

UNIDAD ACADÉMICA	CARRERA	ÁREA DE CONOCIMIENTO/ UNIDAD CURRICULAR	UNIDADES CURRICULARES

FECHA DE INSCRIPCION	INSCRIPCION (Exclusivamente on line)
	concursos@upc.edu.ar

MIEMBROS DEL JURADO		
TITULARES	SUPLENTES	VEEDORES


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO 3 BIS - SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN

Señor/a Decano/a

Facultad/ Unidad Académica....

Universidad Provincial de Córdoba

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de presentar mi solicitud de Regularización Docente, en la Unidad Curricular / Área de Conocimiento..... de la carrera y la carga anexa que correspondiera. A tal fin adjunto la siguiente información:

APELLIDO/S.....Nombres

DNI N°..... LEGAJO U.P.C N°

SITUACIÓN DE REVISTA Y CONTRACTUAL

LUGAR Y FECHA de NACIMIENTO.....

DOMICILIO: Calle.....N°Piso.....

Barrio.....Dpto.....CP.....

Provincia.....Teléfono.....Celular.....

Correo Electrónico

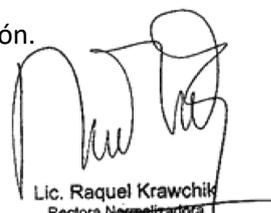
Título de Grado.....

Institución otorgante.....Fecha de expedición.....

Al mismo tiempo, declaro conocer las condiciones fijadas en el Reglamento de Regularización Docente (N° de Resolución Rectoral 138/2020), como así también del régimen de incompatibilidades de la Universidad Provincial de Córdoba.

Sin otro particular, saludo a usted con atenta consideración.


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

Firma

Aclaración.....

Aprobada por la Unidad Académica: SI NO

Cumple el postulante con los requisitos a los fines de concursar: SI NO

Firma y sello de la Unidad Académica


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerrector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO 4 BIS - FORMATO DE CURRICULUM VITAE WEB

Guía para la escritura y organización del CV Web¹

<p>A.- TITULACIÓN (Debe constar denominación del título. Institución otorgante. Nº de resolución y/o registro en Ministerio de Educación de la Nación. Año de Egreso.)</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Títulos de grado y pregrado universitario.-
<ul style="list-style-type: none"> • Títulos de posgrado
<ul style="list-style-type: none"> • Otros títulos (Docentes y/o Técnicos afín a la carrera, área y/o unidad curricular objeto del concurso)
<p>B. - ANTECEDENTES DE FORMACIÓN CONTINUA</p>
<p>B.1.- Estudios en carreras de grado y / o posgrado inconclusas: Universidad – Carrera -Grado de progreso (cantidad de materias aprobadas) acreditado mediante analítico parcial debidamente autenticado-</p>
<p>B.2.- Postítulos aprobados: Diplomatura Superior (Mínimo de 600h reloj); Especialización Nivel Superior (Mínimo de 400h reloj); Actualización Académica (Mínimo de 200h reloj); todos ellos en temáticas relacionadas al objeto del concurso; Universidad/ Institución – Título – Carga horaria –Año.</p>
<p>B.3. Cursos, Seminarios, diplomaturas, dictados y/o cursados y aprobados (Incluidos los de Posgrado/grado/, que no formen parte de una carrera inconclusa). En temáticas relacionadas al objeto del concurso. Mínimo 20 h. reloj o el equivalente a 30h cátedra o a 3 días.- Nombre – Universidad o Institución que lo acredita - Año.</p>
<p>C.- ANTECEDENTES DOCENTES</p>
<p>C.1. Antecedentes docentes en la UPC en las unidades curriculares objeto del concurso: Nombre de la Unidad Curricular - Carrera – Unidad Académica. por año completo o fracción no inferior a seis (6) meses.-</p>

¹ El anexo 4 es una guía para la escritura y organización del CV web. El orden de los antecedentes no implica valoración alguna. No es vinculante para el Jurado.

C.2. Antecedentes docentes en la UPC en otras UC de nivel superior universitarias y no universitarias: Nombre de la Unidad Curricular. Carrera. Unidad Académica. Por año completo o fracción no inferior a seis (6) meses.).

C.3. Antecedentes docentes en otras Universidades o Instituciones en las unidades curriculares objeto del concurso: Nombre de la Unidad Curricular - Carrera – Unidad Académica. Por año completo o fracción no inferior a seis (6) meses.-

C.4. Adscripciones en carreras en la UPC en las unidades curriculares objeto del concurso: Nombre de la Unidad Curricular - Carrera – Unidad Académica. En curso o concluida y aprobada.

C.5. Antecedentes docentes en otros niveles/ o modalidades del sistema educativo: Nivel/Modalidad - Nombre de la Unidad Curricular – Carrera (Si corresponde) – Institución; por año completo o fracción no inferior a seis (6) meses.

D.- PRODUCCIÓN ACADÉMICA/ARTÍSTICA

D.1- **Investigación:** Nombre de la Investigación (se considerarán principalmente aquellas investigaciones vinculadas a la unidad curricular objeto de concurso) – Rol del Investigador – Universidad o Institución que la acredita/ financia/ avala. Concluida o en curso. Periodo-

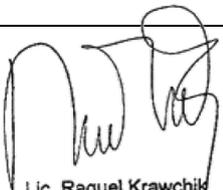
D.2- **Publicaciones:** vinculadas ala temática objeto del concurso: Título de la publicación. Tipo de autoria. Año de publicación. Editorial. ISSN; ISBN; DOI y/o institución reconocida que avala.

Prologuista/Compilador/a-Traductor/a- Miembro de Comité de Referato (en publicaciones con ISSN; ISBN; DOI) – Se consideraran principalmente aquellos trabajos vinculados a la unidad curricular objeto de concurso.-

D.3- Antecedentes en eventos científicos: **Congresos, Jornadas, Conferencias, Simposios**, etc.: Nombre del evento. Función que desempeño en el mismo. Universidad / Institución organizadora. Año.

D.4.- **Becas/Movilidad/Premios/Distinciones** otorgadas por organismos oficiales y/o reconocidos. Nombre, Entidad otorgante, Año. Se considerarán principalmente las vinculadas a la unidad curricular objeto de concurso.-


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

D.5- Producción Artística: Antecedentes y certificaciones emitidas por entidades e instituciones reconocidas, debidamente acreditadas, vinculadas al Área de Conocimiento de la UC objeto del concurso: Nombre de la Producción Artística, rol respecto a la misma, entidad otorgante, año.

E.- FORMACION DE RECURSOS HUMANOS: Dirección/codirección de tesis/TFL de grado y/o posgrado, tesinas, becas y/o pasantías. Integrante de comité evaluador. Formador de adscritos, auxiliares y/o ayudantes alumnos. En cada caso deberá especificar la función desempeñada y acreditar mediante certificación otorgada por la Unidad Académica/ Institución que correspondiera, Año/s.

F.- EXTENSION. Proyecto y/o actividad. Universidad, Unidad Académica. En cada caso deberá especificar la función desempeñada y acreditar mediante certificación otorgada por la Unidad Académica /Institución que correspondiera, Año/s..

G.- GESTIÓN INSTITUCIONAL. Se considerarán todos los cargos de gestión desempeñados en Universidades o Instituciones Educativas de Nivel Superior. Cargos de gestión en áreas ministeriales, direcciones, secretarías y/o agencias debidamente acreditadas. Debiendo especificar: Cargo. Institución. Período.

H.- ACTIVIDAD en el EJERCICIO PROFESIONAL vinculadas a la temática del área y/o unidades curriculares objeto del concurso. En instituciones reconocidas públicas y / o privadas. Período.
(Asesor/a técnico/a pedagógico/a – Asesor/a técnico/a profesional - Desempeño profesional en áreas ministeriales y/o de gobierno –
Intervenciones profesionales en instituciones sociales, artísticas, deportivas, del tercer sector –
Participación en actividades de desarrollo local o regional en instituciones públicas, y del tercer sector.
Otras actividades profesionales relevantes para el área y/o unidades curriculares objeto del concurso)

I.- OTROS ANTECEDENTES en la UPC

Referentes de Investigación

Estudiante ayudante de cátedra en carreras universitaria de la UPC

Miembro de comisiones de trabajo institucional en UPC o en representación de UPC en otras instituciones/organismos.


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerrector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

Elaboración de Diseños Curriculares y Proyectos de Cátedra para Carreras Universitarias.

Miembro de comisión evaluadora en concursos de directivos de nivel superior en la UPC.

Consejero/a Docente de Instituto de Educación Superior (UPC)

Otros

J.- OTROS ANTECEDENTES RELEVANTES

- Idiomas: Consignar nivel de progreso. Básico. Intermedio o avanzado
- Otros antecedentes no incluidos en los ítems anteriores que se consideren relevantes para el área y/o disciplina objeto del concurso.


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerrector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO 5 BIS

PLAN DE TRABAJO¹

I) DATOS PERSONALES

Apellido y Nombre:

Legajo:

Situación de revista y contractual:

Titulación:

A) MÓDULO DOCENCIA

A.1) Actividad docente

- Propuesta/programa/proyecto curricular Unidad curricular/ área de conocimiento por la que concursa

A.2) Otras actividades docentes:

Formación de Recursos humanos:

- Dirección/codirección de tesis/TFL de grado y/o posgrado, tesinas, becas y/o pasantías (En caso de dirigir TFL: Nombre del Trabajo. Estudiantes participantes. Cohorte. Niveles de avance).
- Formación de adscritos, auxiliares y/o ayudantes alumnos. (según reglamento de la Unidad Académica correspondiente)
- Dictado de Seminarios/Talleres/Tutoriales virtuales. (Mencionar temáticas)
- Asistencia a Congresos/Cursos/Seminarios/Talleres.
- Presentación en Congresos.
- Publicación de Libros, Capítulos de Libros y/o Revistas. (Si está en proceso, nivel de avances)
- Prácticas de vinculación territorial comunitarias. (Describir)

¹ Es lo que propone hacer los años posteriores a la regularización y cuyo cumplimiento se va a evaluar en la instancia de EVALUACION DE DESEMPEÑO.

B) MÓDULO INVESTIGACIÓN (Obligatorio para semi dedicaciones) Los proyectos que proponga tendrán que enmarcarse en las líneas y/o programas de la Secretaria de Investigación y Posgrado de la UPC

B.1) Proyectos de investigación

Título:

Línea:

Lugar donde realizará la Actividad de Investigación:

Organismo que lo Acreditará:

Director:

Función dentro del proyecto:

Resumen y Datos Relevantes del Proyecto.

Palabras Claves:

Plan de Trabajo para el año planificado:

C) MÓDULO EXTENSIÓN (Obligatorio para semi dedicaciones) Los proyectos que propongan tendrán que enmarcarse en las líneas y/o programas de la Secretaria de Extensión de la UPC

C.1) Proyectos de Extensión

1) Título:

Línea:

Área:

Lugar donde realizará la Actividad de Investigación:

Organismo que lo Acreditará:

Director:

Función dentro del proyecto:

Resumen y Datos Relevantes del Proyecto.

Palabras Clave:

Plan de Trabajo para el año planificado:

D) MÓDULO GESTIÓN UNIVERSITARIA Y PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Reclora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

Breve descripción de las funciones de gestión y/o participación institucional que proyecta/propone realizar.

También puede incluir aquellas funciones de gestión y/o participación institucional que viene desarrollando y que se propone dar continuidad.

F) MODULO PRODUCCION ARTISTICA

Vinculadas al Área de Conocimiento objeto del concurso.

G) OTRAS ACTIVIDADES NO CONTEMPLADAS EN LOS PUNTOS ANTERIORES



Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerrector
Universidad Provincial de Córdoba



Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO 6 BIS. DECLARACION JURADA

1- Solicitud de inscripción (...)	Presentó: Sí <input type="checkbox"/> Cantidad de Folios: _____	
2- a)Carga de CV web (Sistema UPC)	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Cantidad de Folios: _____	Los concursantes deben seleccionar una de estas opciones
b)SIGEVA	Envió a: concursos@upc.edu.ar Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Cantidad de Folios: _____	
3-Comprobantes referidos a los Títulos y antecedentes presentados.	Presentó: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Cantidad de Folios: _____	
5- Envió en PDF PLAN DE TRABAJO (foliado y firmado)	Presentó: Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

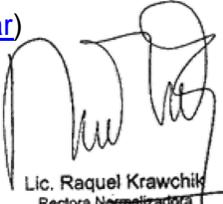
Declaro bajo fe de juramento reunir la totalidad de los requisitos exigidos en la convocatoria aprobada mediante Res. Rectoral Nro. ____/____) y los datos consignados en la documentación que se adjunta son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y copia fiel de los originales que obran en mi poder, que en caso de que me sean requeridos, los presentaré en 5 días de que ello ocurra, siendo la referida documentación auténtica y haciéndome responsable en caso de que hubiere cualquier diferencia.

Córdoba,..... de de Hora:

Firma del postulante: Aclaración de Firma:

(Firmar y enviar en formato PDF, exclusivamente, a concursos@upc.edu.ar)


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerrector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO 7 BIS – FORMULARIO ACTA DICTAMEN

En la Ciudad de Córdoba, a losdías del mes de del año
, siendo las, se reúne virtualmente mediante la herramienta
 tecnológica de comunicación el jurado designado por
 Res. Rectoral N°, integrada por

En carácter de veedores:

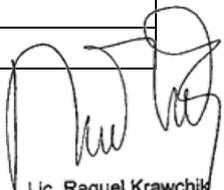
que entenderá en el concurso de regularización docente para el ingreso a la carrera
 docente con evaluación de desempeño de la Universidad Provincial de Córdoba –
 MODALIDAD VIRTUAL, de la carrera
 de.....de la Unidad
 Académica....., en el
 área de conocimientoconvocado por la Res. Rectoral N°

Fundamentación:

Habiendo evaluado los antecedentes de lo/as aspirantes presentado/as a Concurso
 conforme el Régimen de Concursos de regularización Docente en vigencia (Res. N°
 138/2020); el plan de trabajo y la defensa del mismo, lo/as miembros del jurado,
 otorgan el siguiente puntaje:

TITULACIONES Y ANTECEDENTES		
1- Nombre y apellido del/la aspirante	Títulos y Antecedentes valorados	Puntaje


 Dr. Enrique Néstor Bambozzi
 Vicerrector
 Universidad Provincial de Córdoba


 Lic. Raquel Krawchik
 Rectora Normalizadora
 Universidad Provincial de Córdoba

PLAN DE TRABAJO		
DEFENSA/ENTREVISTA		
PUNTAJE FINAL		

2- Postulantes no meritados/as

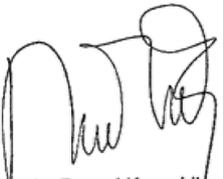
Nomina de postulantes no meritado/as / fundamentación.

3- Justificación de la declaración de concurso desierto (en caso que así resultara).....
.....

Se deja constancia de la presencia de/la veedor/a graduado/a, del/la veedor/a estudiantil, y del veedor/a gremial, quienes manifiestan estar en un todo de acuerdo con el trámite del Concurso, que todas y cada una de las etapas se cumplieron conforme a la Res. Rectoral 138/2020 comprometiéndose los mismos a enviar su conformidad por correo electrónico a la siguiente dirección concursos.rectorado@upc.edu.ar.

Siendo las, se da por finalizada la reunión firmando el presidente del Jurado tres (3) ejemplares de un mismo tenor, comprometiéndose los/as miembros del jurado y los/as veedores a enviar el correo electrónico de conformidad correspondiente.


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicepresidente
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO 8 BIS

CONSENTIMIENTO MIEMBROS DEL JURADO

Córdoba, a losdías del mes de del año

Sr./Sra., D.N.I. N°, integrante del jurado designado por Res. Rectoral N°, que entendió en el concurso de regularización docente para el ingreso a la carrera docente con evaluación de desempeño de la Universidad Provincial de Córdoba – MODALIDAD VIRTUAL, de la carrera de.....de la Unidad Académica....., en el área de conocimientoconvocado por la Res. Rectoral N°, expreso mi total consentimiento y conformidad al Acta Dictamen que fuera elevada digitalmente por el presidente del Jurado, Sr./Sra. a la dirección de correo electrónico perteneciente al Rectorado (concursos.rectorado@upc.edu.ar) de la Universidad con fecha, horario, asunto


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerrector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba

ANEXO 9 BIS

CONSENTIMIENTO VEEDOR/A GRADUADO/A - VEEDOR/A ESTUDIANTIL – VEEDOR/A GREMIAL

Córdoba, a losdías del mes de del año

Sr./Sra., D.N.I. N°, en mi calidad deveedor/a graduado/a - veedor/a estudiantil – veedor/a gremial....., que participó en el concurso de regularización docente para el ingreso a la carrera docente con evaluación de desempeño de la Universidad Provincial de Córdoba – MODALIDAD VIRTUAL, de la carrera de.....de la Unidad Académica....., en el área de conocimientoconvocado por la Res. Rectoral N°, expreso mi total consentimiento y conformidad al Acta Dictamen que fuera elevada digitalmente por el presidente del Jurado, Sr./Sra. a la dirección de correo electrónico perteneciente al Rectorado (concursos.rectorado@upc.edu.ar) de la Universidad con fecha, horario, asunto


Dr. Enrique Néstor Bambozzi
Vicerector
Universidad Provincial de Córdoba


Lic. Raquel Krawchik
Rectora Normalizadora
Universidad Provincial de Córdoba